

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Orlando Cintrón Negrón, Secretario Incidental de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #18, Serie 1998-99**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1999.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Angel C. Cora Romero
10. Hon. Carlos Santana Cuadrado
11. Hon. Carmen López Dipiní
12. Hon. Luis M. Castro Díaz
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Sonia L. Vázquez García
15. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
16. Hon. Angel G. Rodríguez Medina

EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico Correcto:



Orlando Cintrón Negrón
Secretario Incidental
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto # 17
Resolución # 18

Serie 1998-99

Presentada por: *Hon. Pedro Julio Cruz Cruz*

"PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO"

POR CUANTO: El Artículo 7 "Sesiones de la Asamblea", Inciso A, Sección I, establece lo siguiente:

1. La Asamblea Municipal celebrará doce (12) sesiones al año, el primer martes de cada mes, comenzando a las 7:30 P.M.; exceptuando la del mes de junio, disponiéndose que cuando el primer martes del mes sea día feriado oficial, entonces la sesión comenzará el primer día laborable siguiente al primer martes de dicho mes.

POR CUANTO: La referida Sección hace una excepción a la reunión del mes de junio para estudiar la petición presupuestaria sometida por el Hon. Alcalde.

POR CUANTO: Durante la última semana de diciembre y la primera de enero de todos los años, se celebran las tradicionales navidades en todo el país.

POR CUANTO: Por tal motivo las familias puertorriqueñas se envuelven en diferentes actividades sociales, culturales y religiosas, cuyas fechas podrían confligir con los compromisos legislativos.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1 : Enmendar el Artículo 7 del Reglamento Interno, para que la reunión del mes de enero se celebre el segundo martes de ese mes.

**APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA
4 DE FEBRERO DE 1999.**


**HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE**


**ORLANDO CINTRÓN NEGRÓN
SECRETARIO INCIDENTAL**